

*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 1 de 3
R.M. N° 107/08

**"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"**

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 107/08**

Sucre, 28 de Marzo de 2008

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, con Cite Despacho No 233/08 de 20 de marzo de 2008 el Ejecutivo Municipal remite al presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, para su consideración y aprobación de los Estados Financieros del Gobierno Municipal de Sucre al 31 de diciembre de 2007 con el Informe (Opinión) de Confiabilidad.

Que, en cumplimiento del Artículo N° 12, inciso 8 de la Ley 2028 el H. Concejo Municipal, entre otras tiene la atribución de Revisar, aprobar rechazar el informe de ejecución del Programa de Operaciones Anual, los Estados Financieros, ejecución presupuestaria y la memoria correspondiente a cada gestión anual presentada por la H. Alcaldesa Municipal, dentro de los tres primeros meses de la siguiente gestión y en las condiciones establecidas por el art. 5° D.S. 27848 Reglamento de la Inmovilización de Recursos Fiscales Municipales.

Que, la misma tiene concordancia con la normativa específica del Sistema de Contabilidad Gubernamental Integrada art. 10° y la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales (SAFCO) arts. 15° y 27° inc. e). los Estados Financieros están validados por el dictamen de Auditoría Interna.

Que, en observancia a la citada normativa la Unidad de Auditoría Interna, procedió a examinar la Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros del Gobierno Municipal de la Sección Capital Sucre, correspondiente al periodo finalizado al 31 de diciembre de 2007 que a continuación se detalla:

- Balance General
- Estado de Recursos y Gastos Corrientes
- Estado de Flujo de Efectivo.
- Cuenta de Ahorro Inversión Financiamiento
- Estado de Variaciones del Patrimonio Neto
- Estado de Ejecución del Presupuesto de Recursos
- Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos
- Notas a los Estados Financieros que se presentan, son parte integrante de los mismos.
- Comprobantes de Contabilidad y documentos de sustento
- Libro Mayor
- Estados de Cuenta
- Saldos a Nivel de Auxiliares Contables
- Auxiliar por Beneficiario
- Registros de Ingresos y Salidas de Almacén
- Registros de Ejecución del Presupuesto de Recursos y Gastos
- Otros registros auxiliares

Que, la responsabilidad de la MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA es la preparación de los Registros y Estados Financieros y la responsabilidad de la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA, consiste en expresar una opinión de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros basados a una auditoría practicada.

Que, según el Informe U.A.I. N° 01/08, el análisis fue realizado de acuerdo al Manual de Normas de Auditoría Gubernamental. Esas normas requieren que se planee y ejecute la Auditoría, de manera tal que se pueda obtener una seguridad razonable de que los Registros y Estados Financieros estén libres de errores o irregularidades importantes. La Auditoría incluye, el examen en base a pruebas selectivas, evidencias que soporta las cifras y revelaciones de los Registros y Estados Financieros, la Evaluación de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Gubernamental Integrada, aplicadas y las estimaciones significativas efectuadas, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en su conjunto. Para los Estados de Ejecución Presupuestaria se ha considerado la aplicación de la Resolución Ministerial N° 704/89 y la Resolución Suprema N° 225558.

Que, asimismo señala, que la opinión de Auditoría Interna, respecto a los Registros y Estados Financieros anteriormente mencionados, presenta información confiable en todo aspecto significativo, sobre la situación Patrimonial y Financiera del Gobierno Municipal de Sucre, al 31 de diciembre de 2007, los resultados de sus operaciones, los cambios en la situación financiera (Flujos de Efectivo) y la ejecución presupuestaria de recursos y gastos por el año terminado a esa fecha, de acuerdo con las Normas

Plaza 25 de Mayo N° 1 • Telfs.: 6451081 - 6452039 - 6461811 • Fax: (00591) 4-6440928

E-mail: concejo@ham-sucre.gov.bo • Dirección Postal: Casilla 778
www.hcm-sucre.gov.bo • Sucre - Bolivia

*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Básicas del Sistema de Contabilidad Gubernamental y las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, examen que fue realizado en el ejercicio de sus funciones por Auditores Internos de la entidad y como resultado del mismo, se emitió el informe para uso exclusivo de la Máxima Autoridad de la Entidad, la Contraloría General de la República y la Contaduría General del Estado, además se indica que se verifico que los registros contables examinados han sido legalizados en cumplimiento del artículo 40 del Código de Comercio, que dispone que las entidades deben llevar los libros encuadernados y foliados. Por tanto, los Estados Financieros examinados surgen de libros contables legalizados por un notario de fe pública.

BALANCE GENERAL.

Que, con el análisis se pudo establecer que el total del ACTIVO asciende a Bs. 906.750.658,59 de los cuales Bs. 88.532.706,38 corresponden al Activo Corriente (9,76%). Bs. 818.217.952,21 al Activo No Corriente es decir significa el 90,24%; siendo el Activo Fijo (Bienes de Uso) y Activo Intangible las cuentas más importantes dentro de este grupo; asimismo Total Pasivo refleja un importe por Bs. 42.968.427,75; conformado por el Pasivo Corriente por Bs. 5.932.179,06 y Pasivo No Corriente por Bs. 37.036.248,69; respecto al Patrimonio el importe correspondiente es de Bs. 863.782.230,84.

En consecuencia la ecuación contable del Balance se representa: $A = P + C$

ACTIVO	PASIVO	CAPITAL
906.750.658,59 Bs.	42.968.427,75 Bs.	863.782.230,84 Bs.

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS CORRIENTES

Ingresos Tributarios	32.364.625,93
Venta de Bienes y Servicios	2.629.965,34
Otros Ingresos	6.199.644,69
Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	17.508.766,01
Transferencias Corrientes Recibidas	124.221.190,87
Donaciones Corrientes Recibidas	<u>45.099,21</u>
TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES	182.969.292,05
Gastos de Consumo	84.400.889,52
Intereses y otras rentas a la propiedad	3.393.228,08
Previsiones y Pérdidas en Operaciones Cambiarias	124.509,33
Transferencias Otorgadas	<u>18.329.829,61</u>
TOTAL DE GASTOS CORRIENTES	106.248.456,54
RESULTADO ANTES DEL AJUSTE	76.720.835,51
Resultado por Exposición a la Inflación	(35.974.554,94)
Resultado del Ejercicio	<u>40.746.280,57</u>

Realizando una comparación se demuestra que al igual que la gestión anterior, el Estado de Recursos y Gastos Corrientes de la Gestión 2007 arroja un saldo positivo, de acuerdo al análisis del resultado esto se debe a lo siguiente:

- 1.- Se aprecia incremento en diferentes Rubros de Recursos, como ser: **Transferencias Corrientes Recibidas**, en relación a la anterior gestión de Bs. 15.989.651,59, que influye al resultado final de la gestión 2007.
- 2.- Asimismo, en los rubros de: **Ingresos Tributarios** de Bs. 3.988.054,50, **Venta de Bienes y Servicios** de Bs. 562.098,56, **Intereses y Otras Rentas de la Propiedad**, muestra un incremento de Bs. 1.679.179,26, con relación a la anterior gestión.
- 3.- De manera general los **Gastos Corrientes** muestra una ligera disminución con relación a la gestión anterior de Bs. 1.184.084,05 que significa el 1,54 %, que tiene su incidencia en el resultado final de la gestión.

Que, la ley 1178 en su artículo 27 inc. e) manifiesta: *"Dentro de los tres meses de concluido el ejercicio fiscal, cada entidad con patrimonio propio y autonomía financiera entregará obligatoriamente a la entidad que ejerce tutela sobre ella y a la Contaduría General del Estado, y pondrá a disposición de la Contraloría General de la República, los Estados Financieros de la gestión anterior, junto con las notas que correspondieren y el informe del auditor interno"*.

*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 3 de 3
R.M. N° 107/08

Que, la finalidad de la Auditoria de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la H. Alcaldía Municipal de Sucre por la Gestión 2007, es determinar si los mismos, en su conjunto, fueron preparados de acuerdo con los principios y normas dictadas por el Órgano Rector del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental.

Que, finalmente es preciso recordar que el art. 15 y 27 literal f) de la Ley 1178 establece que la Auditoria debe ser practicada por una unidad especializada de la Institución y la misma responderá por la imparcialidad y calidad de su trabajo. La misma ley, señala que la elaboración de los Estados Financieros son responsabilidad del Ejecutivo de la institución, que de acuerdo a las normas básicas del Sistema de Contabilidad Gubernamental Integrada en su capítulo III art. 39; de los estados financieros, se evidencia que los Estados Financieros Básicos, presentados por el ejecutivo cumplen y producen los siguientes Estados: Balance General, Estado de Recursos y Gastos Corrientes, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Ejecución del Presupuesto de Recursos, Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos, Estado de Variaciones del Patrimonio Neto, Cuenta de Ahorro – Inversión y Financiamiento y estados de cuentas o información complementaria.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo. (Ley 2028 art. 12° numeral 4).

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1° Aprobar los Registros y Estados Financieros correspondiente a la Gestión 2007, de la H. Alcaldía Municipal de la Sección Capital Sucre, con Informe (opinión) de Confiabilidad de la Dirección de Auditoria Interna Informe U.A.I. 01/08 en observancia al Art. 12° numeral 8 de la Ley 2028, concordante con la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales (SAFCO) art. 27° inc. e) bajo el siguiente detalle:

BALANCE GENERAL

ACTIVO	Bs. 906.750.658,59	
PASIVO		Bs. 42.968.427,75
PATRIMONIO		Bs. 863.782.230,84
<hr/>		
SUMAS IGUALES	Bs. 906.750.658,59	Bs. 906.750.658,59

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS CORRIENTES

TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES	Bs. 182.969.292,05
MENOS	
TOTAL DE GASTOS CORRIENTES	<u>Bs. 106.248.456,54</u>
RESULTADO ANTES DEL AJUSTE	Bs. 76.720.835,51
Resultado por Exposición a la Inflación	Bs. (35.974.554,94)
Resultado del Ejercicio	<u>Bs. 40.746.280,57</u>

Art. 2° La Alcaldesa Municipal, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Lic. Domingo Martínez Cáceres
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL